DICTAMEN ADM-CONT: 239/21
FECHA: 23/08/2021
REFERENCIA: Contrato N° 06/21
Empresa: **COOPERATIVA DE TRABAJO OBRAS VIALES Y CIVILES DE ITAPUA LTDA.**

De acuerdo a la revisión del expediente con documentos del proceso licitatorio por Contratación Directa ID N° 376257, ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE FACHADA DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACIÒN"***, con respecto al Contrato N° 06/21, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia y la empresa **COOPERATIVA DE TRABAJO OBRAS VIALES Y CIVILES DE ITAPUA LDTA,** con el fin de dar el dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

- ✓ Que, teniendo en cuenta los documentos que forman parte íntegra del Contrato N° 06/21 son:----------
  - *a) Contrato;*
  - *b) Carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;*
  - *c) Los Datos Cargados en el SICP*
  - *d) La oferta del Proveedor;*
  - *e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
  - *f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;*

- ✓ Que, la **Cláusula Octava (8)** ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: establece*** que *"Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la carta invitación"*. No obstante el PBC establece:

Plan de Entrega (Servicios)

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los servicios	Fecha(s) final(es) de entrega de los Servicios
1	Según detalle anterior y SICP	Según detalle anterior y SICP	Evento	Según llamado	El plazo para la terminación de las obras podrá extenderse hasta por un periodo máximo de 30 días corridos contados desde la vigencia del contrato

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

- ✓ Asimismo, se indica que documentos genéricos exigidos para el pago son:----------
  1. *Nota de remisión;-*
  2. *La factura de pago , con timbrado vigente la cual deberá expresar claramente por separado el impuesto al valor agregado IVA;*
  3. *Repse;-*
  4. *Certificado de cumplimiento tributario;-*
  5. *Constancia de cumplimiento de seguridad social;-*
  6. *Formulario FIS.-*

- ✓ Que, según la cláusula Nº 11 del presente contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar la *CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA DE RENTAS Y BIENES*; la empresa en cuestión presentó la constancia de presentación de DJBR y dicho documento obra en los archivos de ésta sección.------

Por lo tanto, la Administradora de Contratos del Departamento Administrativo Financiero de la Tercera Circunscripción Judicial de la República;

Dictamina que: ----------

Habiendo analizado los documentos integrantes del legajo, la Empresa **COOPERATIVA DE TRABAJO OBRAS VIALES Y CIVILES DE ITAPUA LTDA** ha cumplido con las documentaciones requeridas, y ha emitido la factura a crédito que se detalla a continuación:

- **Nº 001-001-0000572** de fecha **17/08/2021** por el monto de **Gs. 39.986.541** *(Guaraníes treinta y nueve millones novecientos ochenta y seis mil quinientos cuarenta y uno).-*

Así también, se deja constancia que la empresa ha presentado el documento REPSE, con validez hasta el ejercicio fiscal 2022.-

Considerando el ACTA DE INCIO DE OBRA y el ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA, emitido por el Departamento de Obras Civiles, por el servicio prestado en tiempo y forma, sin inconveniente alguno y dentro del plazo establecido en el contrato, cumplo en informar que el proceso ha sido satisfactorio a la fecha.----------

ES DICTAMEN.-

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República.

PODER JUDICIAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

OBRA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARADOR EN LAS FACHADAS DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION".

CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO, OBRAS VIALES Y CIVILES DE ITAPÚA LTDA.

En la Ciudad de Encarnación departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 5 (cinco) días del mes de Agosto del año 2021, se reúnen en el Palacio de Justicia de Encarnación las siguientes personas: la Ing. Rosa Marisol Ferreyra, Fiscal de Obras de la Circunscripción Judicial de Itapúa y el Representante Legal de la empresa contratista, y el Presidente de la **Cooperativa de Trabajo, Obras Viales y Civiles de Itapúa Ltda**, el Sr. Domingo Esquivel para suscribir la Recepción Definitiva de los trabajos de: **"Servicio de Mantenimiento Reparador en las Fachadas del Edificio del Palacio de Justicia de Encarnación", Contrato Nº 6/2021**.

Dando cumplimiento al Contrato Nº 06/2021 de fecha 17 de junio de 2021 y que entro en vigencia el 5 de julio de 2021, se labra el Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de siliconado en las fachadas vidriadas del edificio y en atención a la visita de obra del día de la fecha, donde se constató que la obra se encuentra terminada, no visualizándose vicios ocultos en la misma; se da por finalizado el acto, firmando la presente Acta las personas citadas precedentemente, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección
Obras Civiles CJI

Sr. Domingo Esquivel
Presidente
Cooperativa de Trabajo, Obras Viales y Civiles de Itapúa Ltda.

Ing. Civil Rosa Marisol Ferreyra
Jefe de Sección de Obras Civiles C.J.I
Fiscal de Obra

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial
12/08/21

ACTA DE INICIO DE OBRA

OBRA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARADOR EN LAS FACHADAS DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ENCARNACION".

CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO, OBRAS VIALES Y CIVILES DE ITAPÚA LTDA.

En la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 19 días del mes de julio del año 2021, se reúnen en el lugar de la obra, las siguientes personas: la Ing. Civil Rosa Marisol Ferreyra, Jefe de Sección de Obras Civiles y Fiscal de Obras de la Circunscripción Judicial de Itapúa y el Presidente de la **Cooperativa de Trabajo, Obras Viales y Civiles de Itapúa Ltda**, el Sr. Domingo Esquivel para suscribir el **ACTA DE INICIO** de la Obra mencionada, según **CONTRATO N° 06/2021.**
No habiendo ninguna observación que asentar por parte de los firmantes, se suscribe el presente documento en tres ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto.

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección
Obras Civiles CJI

Sr. Domingo Esquivel
Presidente
Cooperativa de Trabajo, Obras Viales y Civiles de Itapúa Ltda.

Ing. Civil Rosa Marisol Ferreyra
Jefe de Sección de Obras Civiles C.J.I

Fiscal de Obra

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
OBRAS CIVILES
Circunscripción Judicial de Itapúa